

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

59**PARLA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Celso González Voces, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de la violencia sobre la mujer número 1 de Parla.

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 48 de 2017, instados por la procuradora doña María del Mar Pinto Ruiz, en nombre y representación de doña María de los Milagros Ruano Hernández, contra don Pablo Cerdón Aguilar, en los que se ha dictado en fecha 6 de junio de 2018 sentencia, cuyo texto completo está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal, haciéndole saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Pablo Cerdón Aguilar, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Parla, a 31 de julio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.302/18)

